



CONTRATO 105/2015

CONTRATO ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA AUTOS DE PRESTIGIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALMA ROSA SANDOVAL PENICHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSPPC/DRF/0316/2015, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, EL M. EN A. JAKSON VILLACÍS ROSADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA DESTINARSE A LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 4, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **Nº. SAIG-EST-015-15.**

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP); CON BASE EN EL SIGUIENTE ESQUEMA PROGRAMÁTICO: **EJERCICIO:** 2015; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; **CAPÍTULO 5000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 137, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1956, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO MONFORTE LUJAN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 48 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FOJAS 204 A 207 TOMO IX, LIBRO III, SEGUNDO AUXILIAR, RELATIVA A



CONTRATO 105/2015

LA CONSTITUCIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE PRESTIGIO, S.A., MISMA QUE CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE AUTOS DE PRESTIGIO, S.A., TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 35 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1966, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN SEBASTIÁN RUBIO GONZÁLEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 50 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FOJAS 68 A 73 TOMO X, LIBRO III, SEGUNDO AUXILIAR CON LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 985, POSTERIORMENTE SE TRANSFORMÓ LA SOCIEDAD EN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 70 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE LUIS PÉREZ CÁMARA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 18 DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FOJAS 439 A 443 TOMO XVIII, LIBRO III, SEGUNDO AUXILIAR CON LA INSCRIPCIÓN No. 2374.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA LIC. ALMA ROSA SANDOVAL PENICHE, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO No. 003057548077, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 583 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ABELARDO MALDONADO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 35, DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FOJAS 208 A 214 DEL TOMO LXXII-A, LIBRO III, SEGUNDO AUXILIAR CON LA INSCRIPCIÓN No. 11680.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS # 377 COLONIA MULTUNCHAC, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24095, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: APR800225JI1.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 000011, RENOVADO EL 03 DE JUNIO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCL.)	IMPORTE (I.V.A. INCL.)
4	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICKUP MARCA RAM, MODELO 1500 CREW CAB SLT TRABAJO / V6 8ATX 4X4 PAQUETE BIG HORN AÑO 2015, DOBLE CABINA 4X4, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:	\$ 519,000.00	\$2,076,000.00



	MOTOR 3.6 L V6 MÍNIMO POTENCIA 305 CF@6,400 RPM MÍNIMO TORQUE 269 LB-PIE@4,175 RPM MÍNIMO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA / 8 VEL TRQ/FLY MÍNIMO TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LTS MÍNIMO TRACCIÓN 4X4 MÍNIMO DIRECCIÓN ELECTRO-ASISTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE HORQUILLAS SUSPENSIÓN TRASERA RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO PESO BRUTO VEHICULAR (KG) 3039 MÍNIMO PESO VEHICULAR (KG) 2263 MÍNIMO CAPACIDAD DE CARGA (KG) 701 MÍNIMO CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) (R.E. 3.55 = 2,270) MÍNIMO RELACIÓN DE EJE 3.55 MÍNIMO TIPO DE DIFERENCIAL ANTI-SPIN EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO PORTA BOLA DE ARRASTRE CLASE IV CONSOLA EN TOLDO CON CONTROL REMOTO DE APERTURA DE GARAJE CONTROLES DE AUDIO EN VOLANTE DE DIRECCIÓN DESCANSABRAZOS DELANTEROS CON PORTAVASOS INTEGRADOS ESPEJOS EXTERIORES CON LUCES DIRECCIONALES ESPEJOS EXTERIORERIORES ELÉCTRICOS LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO LÁMPARA DE NIEBLA LLANTAS P275/60FR20 SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMA DE 6 BOCINAS TOMA CORRIENTE AUXILIAR DE 115V VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA SISTEMAS DE SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS PAQUETE DE PLACAS PROTECTORAS (4 X4) SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS TECNOLOGÍA CÁMARA TRASERA PARA ASISTENCIA SENSORES TRASEROS DE ESTACIONAMIENTO CLÚSTER DE INSTRUMENTOS ELECTROLUMINISCENTE CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (PANTALLA LCD) ESPEJO RETROVISOR ELECTROCROMICO		
--	--	--	--



		SISTEMA BLUETOOTH STREAMING AUDIO SISTEMA APERTURA REMOTA DE GARAGE SISTEMA DE COMUNICACIÓN MANOS LIBRES SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO SISTEMA MULTIMEDIA U CONNECT@ 8.4" (PANTALLA TÁCTIL A COLOR) DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LONGITUD TOTAL 5816.6 MÍNIMO ANCHURA DE CABINA 2008.7 MÍNIMO ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES 2776.1 MÍNIMO. DISTANCIA ENTRE EJES 1941 MÍNIMO DIMENSIONES EXTERIORES DE LA CAJA LARGO/ ANCHO/ ALTO 1,894/2,017 DIMENSIONES INTERIORES DE LA CAJA LARGO/ ANCHO/ ALTO 1,712/1,687/ 509 MÍNIMO CAPACIDAD DE LA CAJA- METROS CÚBICOS 1.4 MÍNIMO. DIMENSIONES INTERIORES (MM) ESPACIO CABEZA ASIENTO DELANTERO/ TRASERO 1,041/1,014 MÍNIMO ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/ TRASERO 1,041/ 1,023 MÍNIMO ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/ TRASERO 1,676/1,669 MÍNIMO ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO /TRASERO 1,605/1,605		
6	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICKUP MARCA RAM, MODELO 1500 CREW CAB SLT TRABAJO / V6 8ATX 4X2 DOBLE CABINA CON CONVERSIÓN A PATRULLA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AÑO 2015, MOTOR 3.6L 24V VVT MÍNIMO, POTENCIA 305 CF @ 6,400 RPM MÍNIMO TORQUE 269 LB – PIE @ 4,175 RPM MÍNIMO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES MÍNIMO. TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LTS MÍNIMO TRACCIÓN TRASERA MÍNIMO. DIRECCIÓN ELECTRO-ASISTIDA MÍNIMO, SUSPENSIÓN DELANTERA, RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA, INDEPENDIENTE DE HORQUILLAS, SUSPENSIÓN TRASERA, RESORTE HELICOIDALES. 5 LINKS, EJE SOLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA MÍNIMO, PESO BRUTO VEHICULAR (KG) 3,230 MÍNIMO, VEHÍCULO, PESO VEHICULAR (KG) 2,667 MÍNIMO CAPACIDAD DE CARGA (KG) 963 MÍNIMO. CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 2,419 MÍNIMO. RELACIÓN DEL EJE 3.55 MÍNIMO, DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LONGITUD TOTAL 5,817 MÍNIMO ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES 2,776 MÍNIMO ALTURA TOTAL 1,907 MÍNIMO DISTANCIAS ENTRE EJES 3,570 MÍNIMO LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA. 1895/ 2,017/ 1, 401 MÍNIMO DIMENSIONES INTERIORES (MM)	497,615.93	2,985,695.58



CONTRATO 105/2015

	ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO / TRASERO 1,041/1,023 MÍNIMO ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO / TRASERO 1,676/1,669 MÍNIMO ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO / TRASERO 1,605 / 1605 MÍNIMO SISTEMAS DE SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS EQUIPAMIENTO AIRE ACONDICIONADO ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS DESCANSABRAZOS DELANTEROS CON PORTAVASOS INTEGRADOS ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE LÁMPARA EXTERIOR DE CARGA LÁMPARA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO RINES DE 17" SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMAS DE 6 BOCINAS TOMA CORRIENTE AUXILIAR DE 12V VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA LLANTAS PARA ASFALTO Y TERRACERÍA P265/70R17 BSW TECNOLOGÍA CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (PANTALLA LCD 3.5") SISTEMA MULTIMEDIA UCONNECT 3.0 (INCLUYE ENTRADA USB Y AUX.) CONVERSIÓN A PATRULLA EQUIPO ESPECIAL TORRETA Y SIRENA CENTRO DE BURRERA ROLL BAR ROTULACIÓN ROTULACIÓN: VINIL AUTO ADHERIBLE MARCA 3M CORTADO POR COMPUTADORA QUE DEBERÁN INCLUIR LAS CAMIONETAS INCLUYENDO LAS MEDIDAS DE LOS MISMOS, CON TEXTO EN ARIAL BLACK. CÓDIGO PANTONE 106-03 NASON BIKAPA ORGÁNICO PERLADO-PEP PEP ARIAL BLACK		
--	--	--	--



CONTRATO 105/2015

2	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICKUP MARCA RAM, MODELO 1500 CREW CAB SLT TRABAJO / V6 8ATX 4X2, DOBLE CABINA, AÑO 2015. MOTOR: 3.6L MIN 24 V VVT POTENCIA: 305CF @ 6,400 RPM MIN TORQUE: 269 LB-PIE @4,175 RPM MIN TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES TANQUE DE COMBUSTIBLE: 98 LTS. TRACCIÓN: TRASERA DIRECCIÓN: ELECTRO-ASISTIDA MIN SUSPENSIÓN DELANTERA: RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA. INDEPENDIENTE DE HORQUILLAS. SUSPENSIÓN TRASERA: RESORTES HELICOIDALES, 5LINKS, EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA. MIN PESO BRUTO VEHICULAR: 3,230 KG. MIN PESO VEHICULAR: 2,267 KG. MIN CAPACIDAD DE CARGA: 963 KG MIN CAPACIDAD DE ARRASTRE: 2,419 KG MIN RELACIÓN DE EJES: 3.55 MIN DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LONGITUD TOTAL: 5,817 MIN ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES: 2,776 MIN ALTURA TOTAL: 1,907 MIN DISTANCIA ENTRE EJES: 3,570 MIN LARGO / ANCHO / ALTO INTERIOR DE CAJA: 1,895 / 2,017 / 1,401 MIN DIMENSIONES INTERIORES (MM) MIN ESPACIO ENTRE PIERNAS ASIENTO DELANTERO / TRASERO: 1,041 / 1,023 MIN ESPACIOS PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO /TRASERO: 1,676 / 1,669 MIN ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO / TRASERO: 1,605 / 1,605 MIN SISTEMA DE SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) CONTROL ELÉCTRICO DE VELOCIDAD FRENO DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS SISTEMA DE MONITOREO DE LLANTAS EQUIPAMIENTO AIRE ACONDICIONADO ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS DE UN SOLO TOQUE) DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO DESCANSABRAZOS DELANTEROS CON PORTAVASOS	419,676.90	839,353.80
---	----------	--	------------	------------



CONTRATO 105/2015

		INTEGRADOS ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE LÁMPARA EXTERIOR DE CARGA LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO PARRILLA BRILLANTE RINES DE 17" SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMA DE 6 BOCINAS TOMA CORRIENTE AUXILIAR DE 12V VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA LLANTAS PARA ASFALTO TERRACERÍA: P256/70 R17 BSW TECNOLOGÍA CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (PANTALLA LCD 3.5")		
2	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICKUP MARCA RAM 1500 REGULAR CAB ST TRABAJO / V6 8ATX 4X2 2015 CABINA REGULAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AÑO: 2015 MOTOR: 3.6L 24 V VVT MIN. POTENCIA: 305 CF @ 6,400 RPM MIN. TROQUE: 269 LB-PIE @ 4,175 RPM MIN. TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES TIPO DE PALANCA DE CAMBIOS: PERILLA EN TABLERO DE INSTRUMENTOS TRACCIÓN: TRASERA DIRECCIÓN: ELECTRO-ASISTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA: RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA. INDEPENDIENTE HORQUILLAS SUSPENSIÓN TRASERA: RESORTES HELICOIDALES, SLINKS, EJE SOLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 98 LTS MIN. PESO BRUTO VEHICULAR (KG) 3,035 MIN. PESO VEHICULAR (KG) 2,041 MIN. CAPACIDAD DE CARGA (KG) 994 MIN. CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 3,416 MIN. CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO (KG) 1,678 MIN. RELACIÓN DE EJE. ELECTRO-ASISTIDA CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO (KG): ELECTRO- ASISTIDA EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO ASIENTO DE BANCA 40/20/40 CON TELA DE AJUSTE MANUAL ALARMA PASAJERO SIN CINTURÓN DE SEGURIDAD CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (PANTALLA LCD 3.5") CRISTALES CON AJUSTE MANUAL	311,978.84	623,957.68



CONTRATO 105/2015

	DEFENSAS EN COLOR GRIS OSCURO LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO LLANTA DE REFACCIÓN CONVENCIONAL RIN DE ACERO PARRILLA BRILLANTE RINES DE ACERO 17" PRE DISPOSICIÓN PARA RADIO CON 2 BOCINAS TOMA CORRIENTE AUXILIAR DE 12 V VENTANA TRASERA FIJA VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE POSICIONES ESPEJOS EXTERIORES MANUALES AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS PARABRISAS Y CRISTALES TINTADOS LLANTAS P265/70 R17 BSW PARA ASFALTO Y TERRACERÍA SISTEMA DE SEGURIDAD: CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LONGITUD TOTAL: 5,309 ANCHURA DE CABINA. 2,005 ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES: 2,776 ALTURA TOTAL.1,894 DISTANCIA ENTRE EJES:3,062 LARGO/ANCHO Y ALTO DE CAJA DIMENSIONES EXTERIORES: 2,166/2,017/1,394 DIMENSIONES INTERIORES (MM): LARGO/ANCHO/ALTO DE CAJA DIMENSIONES INTERIORES: 1,938/1,686/511 ALTURA INTERIOR DELANTERA: 1,014 ESPACIO PIERNAS:1,041 ESPACIO HOMBROS: 1,676 EQUIPO OPCIONAL: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO) Y SISTEMA MULTIMEDIA UCONNECT 3.0 AM/FM (INCLUYE ENTRADA USB Y AUXILIAR).		
GRAN TOTAL			\$6,525,007.06

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ 6,525,007.06 M.N. (SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SIETE PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.



CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA ENTREGA DE UN 50% DE ANTICIPO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.-REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, EN SU CASO DE CILINDRAJE Y NÚMERO DE MOTOR. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADA EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS.

SÉPTIMA.-GARANTÍA:- PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A) QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, TENIENDO LA FIANZA DE ANTICIPO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; EN TANTO QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

B) QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

C) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN EL SUMINISTRO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES HASTA QUE ESTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.

D) PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.



CONTRATO 105/2015

OCTAVA.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ENTREGÁNDOSE LIBRE A BORDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, SITA: AVENIDA LÓPEZ PORTILLO SIN NUMERO POR AV. LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA LAURELES, C.P. 24096, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, O EN EL DOMICILIO, QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL ESTADO", RESERVÁNDOSE ÉSTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL ÁREA REQUERENTE, DESIGNÁNDOSE A LA L.E. ERÉNDIRA SANDOVAL ÁLVAREZ, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DUODÉCIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SUMINISTRO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LAS GARANTÍAS SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.



CONTRATO 105/2015

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

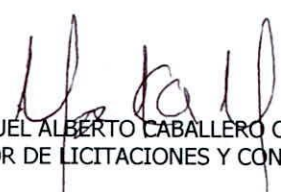

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

POR "EL PROVEEDOR"


LIC. ALMA ROSA SANDOVAL PENICHE
REP. LEGAL DE AUTOS DE PRESTIGIO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL


LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS